Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° **06 / 2022**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS" ID N° 413.497, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Itauguá, 02 de noviembre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **Contratación Directa N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOSY LOCALES" ID N° 413.497, convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39 - Hospital Distrital de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39, del Hospital Distrital de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOSY LOCALES" ID N° 413.497,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 02 de septiembre de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego R. Beconi Ochipinti, TESEKA INGENIERIA S.A., C.Q Ingeniería S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. María Lourdes Saldívar, Representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá; Sra. Emilia Cabrera, Representante de Servicios Generales del Hospital Distrital de Itauguá; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de julio del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. N° 7.019
DIRECTORA

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° **06 / 2022**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS" ID N° 413.497, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Itauguá, 02 de noviembre de 2022

Hoja N° 02/04

Que, en "CONCLUSION" del mencionado Informe de Evaluación emitida en fecha 25 de octubre del 2022, recomienda la Adjudicación a la firma denominada como **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego R. Beconi Ochipinti, RUC: 2464976-7,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3181/2022, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, Objeto de gasto 242, por un monto total de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: Ciento cincuenta millones)** para el ejercicio fiscal 2022.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativa de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio Fiscal 2022 y se establecen directrices", que en su artículo 8° dispone Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Art. 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directa, Licitaciones por concurso de Oferta y Licitación Publica Naciones, establecida en la ley 2051, hasta las cantidades.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo, ha emitido su parecer a través de la Nota DOC/UTA N° 296/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUÁ
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. N° 7.019
DIRECTORA

.../ / /

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° **06 / 2022**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS" ID N° 413.497, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Itauguá, 02 de noviembre de 2022

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Artículo1° Adjudicar La Contratación Directa N° 01/2022 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, Convocada por la Sub UOC N° 39 – Hospital Distrital De Itauguá, Dependiente Del M.S.P. Y B.S. – Id N° 413497, De Acuerdo Al Siguiente Detalle.

		DIBEC CONSTRUCCIONES				
Ítem	**Descripción**	PRESENTACION	U. M.	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Reparación de techo	Evento	M2	194	12.000	2.328.000
2	Reparación de techo	Evento	M2	159	352.000	55.968.000
3	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	Evento	ML	42	3.200	134.400
4	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	Evento	ML	60	3.200	192.000
5	Servicio de colocación de canaletas	Evento	ML	42	60.400	2.536.800
6	Servicio de colocación de canaletas	Evento	UNID	48	36.000	1.728.000
7	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Evento	M2	160	21.200	3.392.000
8	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Evento	M2	30	165.280	4.958.400
9	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Evento	M2	130	86.800	11.284.000
10	Revoque de pared	Evento	M2	250	10.800	2.700.000
11	Revoque de pared	Evento	M2	250	32.000	8.000.000
12	Servicio de pintura	Evento	ML	42	20.800	873.600
13	Servicio de pintura	Evento	M2	340	28.400	9.656.000
14	Limpieza de obra	Evento	Und.	160	11.720	1.875.200
						105.626.400

Guaraníes: Ciento cinco millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. N° 7.019
DIRECTORA

.../ / /

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° **06 / 2022**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS" ID N° 413.497, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Itauguá, 02 de noviembre de 2022

Hoja N° 04/04

Artículo 2° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.

Artículo 3° DESIGNAR al Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que los Contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resolución S.G. N° 95/2022, por la Titular del Hospital Distrital de Itauguá

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 242.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Distrital de Itauguá

Dra. Bernarda González
Directora
Hospital Distrital De Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUÁ
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. N° 7.019
DIRECTORA